



Casa de la Cultura Jurídica Ario de Rosales, Michoacán

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona representante legal de la empresa posible contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link: <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de seis páginas y es parte integrante de la versión pública del Acta de entrega recepción relacionado con el procedimiento de Contratación PCAD-ARIO-09-2023 relativo al Mantenimiento a instalaciones eléctricas, por el periodo del 06 de julio al 05 de agosto de 2023 para la Sede Histórica en Ario de Rosales, Michoacán, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtra. Estrella del Rocío López Maciel

Responsable de la Casa de la Cultura Jurídica en Ario de Rosales, Michoacán



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No 70230228

Siendo las catorce horas del día diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70230228**, del Mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones eléctricas de la Sede Histórica en Ario de Rosales, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ingeniero Julio César Hernández Valencia supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y la Licenciada Estrella del Rocío López Maciel en cuanto Administradora del Contrato, y por parte de la empresa la persona física Ingeniero Rogelio Rodríguez Correa.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No.70230228**, relativo al Mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones eléctricas de la Sede Histórica en Ario de Rosales, Michoacán.

ANTECEDENTES

Con fecha seis de julio de dos mil veintitrés, se firmó el contrato simplificado **No. 70230228** de los servicios relativos al Mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones eléctricas de la Sede Histórica en Ario de Rosales, Michoacán con un monto original de contrato de \$46,240.45 (cuarenta y seis mil doscientos cuarenta pesos 45/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$7,398.47 (siete mil trescientos noventa y ocho pesos 47/100 M.N.) Resultando un monto neto de \$ 53,638.92 (cincuenta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesos 92/100 M.N.)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago al término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Es decir, cubrir si así procede los \$46,240.45 (cuarenta y seis mil doscientos cuarenta pesos 45/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$7,398.47 (siete mil trescientos noventa y ocho pesos 47/100 M.N.) Resultando un monto neto de \$ 53,638.92 (cincuenta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesos 92/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificadorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de treinta días naturales comprendido del día seis de julio de dos mil veintitrés y hasta el seis de agosto de dos mil veintitrés de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS



De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, fechada el pasado catorce de julio de dos mil veintitrés, y precisando la conclusión de los mismos para el cinco de agosto de dos mil veintitrés a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

IE.001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLEROS E INTERRUPTORES ELÉCTRICOS TANTO GENERALES COMO DE DISTRIBUCIÓN CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN.		
IE.001.1	TABLERO PRINCIPAL	PIEZA	1.00
IE.001.2	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	PIEZA	1.00
IE.001.3	TABLERO "A"	PIEZA	1.00
IE.001.4	TABLERO "B"	PIEZA	1.00
IE.001.5	TABLERO "C"	PIEZA	1.00
IE.001.6	TABLERO "D"	PIEZA	1.00
IE.001.7	TABLERO "AA1"	PIEZA	1.00
IE.001.8	TABLERO "S"	PIEZA	1.00
IE.002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAMPARA PARATHOMP PAR 20 DE 6W MARCA OSRAM CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	125.00
IE.003	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAMPARA PARATHOMP PRO AR111 MARCA OSRAM CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	62.00
IE.004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TUBO LED T5 DE 1125 MM MARCA LED ECO QUALITY CON TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	70.00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TUBO LED T8 DE 18W G13 MARCA TECNOLED DE 120 CM, CON TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	10.00
IE.006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOCO G4 LED II MARCA NITAY, CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	4.00
IE.007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAMPARA PARATHOM PAR 30 DE 9W CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	8.00
IE.008	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FOCO MARCA OSRAM LED 4 MR16, CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	2.00
IE.009	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TUBO LED MARCA TECNOLED T8 DE 18W, CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	14.00

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas de la Sede Histórica en Ario de Rosales, 2023.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

IE.010	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAMPARA MODELO GE G1115S 15W DE 417MM CON BASE MARCA GENICE CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	2.00
IE.011	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAMPARAS PARATHOM PAR 20 50 30 MARCA OSRAM CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	16.00
IE.012	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAMPARA MARCA MAGG MODELO LAM AR111 LED DE 10W CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA INSTALACIÓN.	PIEZA	16.00
IE.013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAMPARA LED T8 DE 240MM MARCA TECNOLED UBICADAS AFUERA DEL AUDITORIO CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PIEZA	2.00
IE.014	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FOCOS DICROICOS MARCA TECNOLITE MR16 INSTALADOS EN LOS MACETONES, CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION	PIEZA	10.00
IE.015	REVISIÓN, AJUSTE DE CONEXIONES, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE APAGADORES DE DIFERENTES TIPOS, CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN	PIEZA	101.00
IE.016	REVISIÓN, AJUSTE DE CONEXIONES, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE CONTACTO MONOFÁSICO DÚPLEX, ASÍ COMO TOMA DE VOLTAJES Y COMPROBACIÓN DE POLARIDAD, CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN	PIEZA	158.00
IE.017	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DEEMERGENCIA DE LA MARCA SOLA BASIC MODELOSOLALEDMAXILAMP 600 LÚMENES, INCLUYE: RETIRODE LÁMPARAS EN MAL ESTADO Y COLOCACIÓN DELÁMPARA NUEVA, ASÍ COMO TODO LO SUFICIENTE YNECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	5.00

Z1b1DwOMS/ICHsVQkJR70Y0Ab66YAbKIZLhFuqJnbuJ=

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No. 70230228** relativo a los trabajos del Mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas de la Sede Histórica fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas de la Sede Histórica en Ario de Rosales, 2023.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$46,240.45
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$42,670.92
E	SUBTOTAL (C+D)	\$42,670.92
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$4,140.65
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$6,827.35
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$49,498.27

nbuJ=
Zlb1DwOMS/CHsVQkJR70Y0Ab66YAbKiz

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las quince horas con treinta minutos.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SEDE HISTÓRICA DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Mtra. Estrella del Rocío López Maciel

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Ing. Julio César Hernández Valencia

**POR LA EMPRESA PERSONA FÍSICA
ROGELIO RODRÍGUEZ CORREA**

Zlb1DwOMS/CHsVQkJR70Y0Ab66YAbKIZLhFuqJbuU=

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas de la Sede Histórica en Ario de Rosales, 2023.